

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2106/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de dos plazas de **AGENTE DE POLICÍA LOCAL**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento selectivo, de conformidad con lo estipulado en las Bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 30 de mayo de 2018 HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO. Lista definitiva de aspirantes. Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 116, de fecha 18 de junio de 2018, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

- A. Se tiene por subsanado el defecto apreciado en la solicitud formulada por DON MARCOS MAYO ORGUERIA, por haber presentado, en tiempo y forma, la documentación exigida, y en consecuencia, se procede a su inclusión en la lista definitiva.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de la salvedad antes mencionada.

SEGUNDO. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don José Miguel Jiménez San Millán, Jefe del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Doña Mercedes Treceño Herrero. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.
Don Santiago Izquierdo Fabre, Jefe Provincial de Tráfico de Ávila.
Don Pedro Hoyos Barrera, Subinspector de la Policía Local de Ávila.
Don David Aylo Domínguez, Agente de la Policía Local de Ávila.

SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo. Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Ávila.

SUPLENTE

PRESIDENTE: Don Carlos Blanco Rubio, Subinspector Jefe de la Policía Local de El Espinar (Segovia).

VOCALES: Doña Fátima García Saiz. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.
Doña M. Dolores Serrano Gonzalo. Subjefa Provincial de Tráfico de Ávila.
Don José Manuel Jiménez Veiga, Oficial de la Policía Local de Ávila.
Don Óscar San Segundo Navas, Agente de la Policía Local de Ávila.

SECRETARIA: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez. Jefe del Servicio de Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila.

TERCERO. Inicio de las pruebas. La primera de las pruebas del procedimiento de selección, dará comienzo el próximo día 8 de octubre de 2018, a las 9:00 horas, en las Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, sitas en la Avenida de la Juventud s/n, de esta Ciudad, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI o Pasaporte y ropa deportiva.

Ávila, 25 de septiembre de 2018.

El Tte. de Alcalde Delegado, *Óscar Arroyo Terrón*.